



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA

DISCURSO RECTOR  
EDUARDO HEBEL  
WEISS

CEREMONIA  
DE COMIENZO  
DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL NUEVO ESTATUTO  
UNIVERSITARIO

septiembre de 2024

# DISCURSO RECTOR EDUARDO HEBEL WEISS

## CEREMONIA DE COMIENZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO UNIVERSITARIO

Antes de comenzar estas palabras, quiere hacer público mi más profundo agradecimiento a todos los actores universitarios involucrados en el proceso de elaboración del Nuevo Estatuto de la Universidad de La Frontera:

A la Comisión de Diseño de Metodología de Trabajo, a la Comisión Organizadora del Estatuto, a todas y todos los Miembros Integrantes del Claustro de las 6 Facultades, a las Agrupaciones, a los Representantes de Pueblos Originarios, a la Agrupación Txrokiñche, a ATMA, a Campus Pucón y Campus Angol, a la Asociación Gremial de Académicos, AGA, a la Asociación de Funcionarios Universitarios, AFUF, al Consejo Académico, a la Junta Directiva, a la Contraloría, a la Dirección Jurídica, al estamento estudiantil, a los representantes del Estamento Funcionario no Académico, y todas las personas que su compromiso y responsabilidad hicieron posible que este trabajo saliera adelante.

Mi más sincero aplauso para ellas y ellos.

*¿Qué es un estatuto?*

*Es una ley que regula los aspectos esenciales de la Universidad, como son: su definición, objetivos, estructura de gobierno, patrimonio y reglas generales sobre materias administrativas y académicas. En específico regula funciones y/o atribuciones del Rector, cuerpos colegiados superiores, unidades académicas y administrativas.*

*Es para la institución lo que es para el país la Constitución.*



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA

DISCURSO RECTOR  
EDUARDO HEBEL  
WEISS

CEREMONIA  
DE COMIENZO  
DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL NUEVO ESTATUTO  
UNIVERSITARIO  
septiembre de 2024

Buenos días a toda la comunidad de la Universidad de La Frontera: académicos, profesionales y estudiantes.

Es un honor contar con su presencia ya que ustedes han sido los principales protagonistas de este cambio que prontamente implementaremos.

Bienvenidas y bienvenidos a la Ceremonia Comienzo de Implementación del Nuevo Estatuto Universitario.

Como bien sabemos, el **reconocimiento de la adecuación estatutaria fue publicado en el diario oficial el 11 de junio del año en curso**. De hecho, legalmente estos nuevos estatutos están rigiendo desde el primero de julio de 2024, **pero hoy quiero hacer partícipe a toda la comunidad e informar cómo abordaremos el tremendo desafío de asumir el compromiso para hacer efectiva su total implementación**.

Para sintonizarnos en este proceso, y dar cuenta de la importancia trascendental que tiene para el quehacer universitario, quiero que hagamos un poco de historia y volver a nuestros inicios, cuando hace 43 años, el 10 de marzo de 1981, el Decreto con Fuerza de Ley N° 17 dio vida la Universidad de La Frontera.

Al mismo tiempo, el Decreto con Fuerza de Ley N°156 marcó los márgenes para funcionar: un estatuto universitario que estaba estructurado en **11 Títulos y 51 Artículos**, los cuales establecieron objetivos y fines; normas sobre sus cuerpos colegiados, autoridades superiores, organización académica, el cuerpo académico, sobre los estudios a impartir, además de disposiciones estatutarias en lo referido a estudiantes y funcionarios, entre otras.

Promulgado el 11 de diciembre de 1981 y publicado el 22 de julio de 1982, el Decreto con Fuerza de Ley N° 156 fue el cuerpo normativo “tipo” establecido por el régimen militar de la época para todas las universidades estatales derivadas de las sedes en regiones de la Universidad de Chile y de la ex Universidad Técnica del Estado, y que a partir de la reforma educacional de la época se crearon como instituciones autónomas.



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA

DISCURSO RECTOR  
EDUARDO HEBEL  
WEISS

CEREMONIA  
DE COMIENZO  
DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL NUEVO ESTATUTO  
UNIVERSITARIO  
septiembre de 2024

**Esos estatutos fueron producto de un proceso que excluyó toda participación de los estamentos a los cuales afectan y se mantuvieron sellados por la imposición de la norma por más de tres décadas.**

Sin embargo, el paso del tiempo logró suavizar los márgenes impuestos, y con la llegada de la democracia, nuestra institución tuvo un primer intento de cambio. Previamente las discusiones internas sobre cómo había que proceder para la elección de rector fueron la base para que a fines de 1989 la comunidad universitaria convocara a **un Claustro Académico** para debatir este y otros asuntos de interés y vigencia, como la regulación de la **participación académica en la conducción de la universidad.**

El año siguiente, 1990 fue clave y decisivo para el país, y las universidades públicas y estatales no estuvimos ajenas a ello. El punto más álgido era la elección de los rectores, los que como podemos recordar hasta ese momento habían sido designados por el régimen.

Los esfuerzos por democratizar la institución comenzaron a visibilizarse al iniciar un proceso llamado “normalización institucional” donde se consultó a los Consejos de Facultad y se constituyó una Comisión tripartita en la que participaba la Asociación Gremial de Académicos, Rectoría y los Cuerpos Colegiados Superiores. Este esfuerzo dio algunos resultados, logró concretar acuerdos y definió los mecanismos de elección de autoridades unipersonales distintas del rector, como decanos y directores de departamento, lo que se tradujo en la elaboración del reglamento del TRICELA. También acordó fusionar el funcionamiento del Consejo Académico con la Junta Directiva, dando origen al Consejo Universitario, el cual sesionó hasta 2003, cuando se separaron nuevamente las funciones entre Consejo Académico y la Junta Directiva.

Cabe señalar también que el 23 de abril de 1994, bajo el mandato del Presidente de la República Eduardo Frei Ruiz Tagle, se publicó la Ley 19.305 que modificó los estatutos de las universidades en materia de elección de Rectores y estableció normas para la adecuación de los mismos (hasta ese entonces y durante los años de dictadura militar los rectores fueron designados).

Así, seguimos nuestro camino hasta 2018, año que entró en vigencia la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales y que reconoció las



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA

DISCURSO RECTOR  
EDUARDO HEBEL  
WEISS

CEREMONIA  
DE COMIENZO  
DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL NUEVO ESTATUTO  
UNIVERSITARIO  
septiembre de 2024

especificidades y el rol que cumple cada institución de educación superior en sus territorios y entorno. En ella también se consignó que todas las universidades estatales que tenían estatutos vigentes con anterioridad a marzo de 1990 debían **realizar un proceso de adecuación estatutaria**, de acuerdo a las disposiciones de dicho cuerpo legal en un plazo de tres años, es decir, hasta junio de 2021; **de no hacerlo, debían regirse por el Estatuto General sobre Organización, Gobierno, Funciones y Atribuciones de las Universidades del Estado**, vigente desde el 6 de septiembre de 2019.

Se configuró entonces un **nuevo desafío** para la Universidad de La Frontera, que además dio cuenta de la madurez institucional y de cómo el compromiso de todos los actores universitarios estaba más vigente que nunca. Nos dimos a la tarea de **modificar nuestros estatutos**, siempre en línea con lo consignado en la nueva ley, y con el sello que requería la adecuación: debía ser un proceso público, participativo y triestamental.

Fue la **oportunidad para pensar en conjunto, y desde la propia comunidad universitaria, el futuro de la UFRO**, incorporando la visión de cada uno de sus estamentos.

Comenzamos una etapa intensa, interesante y de mucha participación y discusión, donde comenzamos por modificar todas las normas del estatuto anterior que resultaban contradictorias o incompatibles con las normas de la mencionada ley 21.094, abordando aspectos del gobierno universitario, misión y principios específicos de cada universidad estatal. **Desde aquí surgió nuestra actual misión.**

En la fase siguiente, creamos una Comisión de Diseño de la Metodología para la Modificación de Estatutos de carácter triestamental, de cual emanó un plan de trabajo para llevar a cabo la adecuación estatutaria, tarea que ejecutó un **Claustro Universitario Triestamental**.

Dicho Claustro estuvo constituido por 192 integrantes: 128 académicos/as, 32 funcionarios/as y 32 estudiantes, lo que corresponde a una representatividad de 2/3, 1/6 y 1/6, respectivamente, y se constituyó como tal, el 21 de septiembre de 2020, con una alta participación y en modalidad virtual a raíz de la pandemia del COVID19.



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA

DISCURSO RECTOR  
EDUARDO HEBEL  
WEISS

CEREMONIA  
DE COMIENZO  
DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL NUEVO ESTATUTO  
UNIVERSITARIO  
septiembre de 2024

El **carácter triestamental fue decisivo**, ya que significó que cada estamento, académico, administrativo y estudiantil, **tuvo la representatividad que se necesitaba**. Asimismo, se crearon cuatro comisiones: Gobierno Universitario, Gestión Administrativa y Financiera, Calidad y Acreditación Institucional, Funcionarios Académicos, Funcionarios Administrativos y Estudiantes. A ella se agregaron la Comisión Organizadora y distintas comisiones ad hoc.

Cabe recordar que tanto el estamento de funcionarios, funcionarias no académicos y estudiantes tuvieron **la autonomía para determinar mecanismos para seleccionar a sus representantes**.

Para el estamento académico, los y las representantes fueron elegidos por los departamentos de las seis Facultades y Escuelas de Odontología y de Pedagogía; también se incluyó en la proporcionalidad a decanos y decana en ejercicio.

En resumen, fueron 10 representantes para la Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente; 8 para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales; 23 para Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades; 28 para la Facultad de Ingeniería y Ciencias; 35 para la Facultad de Medicina, y 9 para la Facultad de Odontología.

Fue así como el 26 septiembre de 2020 se realizó la primera sesión de trabajo del Claustro Universitario Triestamental, y en poco más de 12 meses de intenso trabajo y un total de 79 sesiones plenarias, el Claustro abordó cada uno de los artículos que analizaron los aspectos esenciales de la Universidad: definición, objetivos, estructura de gobierno, patrimonio y reglas generales sobre materias administrativas y académicas.

Culminado este proceso deliberativo, el 8 de octubre de 2021, el Claustro hizo entrega oficial de un documento que contenía cinco títulos y 84 artículos, además de un título final con 10 artículos transitorios. Luego este documento fue revisado por el Consejo Académico y Junta Directiva, acordando un texto final que fue entregado oficialmente el 5 de mayo de 2022 al Ministerio de Educación de la Propuesta de Articulado Adecuación del Estatuto universitario.



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA

DISCURSO RECTOR  
EDUARDO HEBEL  
WEISS

CEREMONIA  
DE COMIENZO  
DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL NUEVO ESTATUTO  
UNIVERSITARIO  
septiembre de 2024

Luego de la posterior notificación de que la propuesta estaba aprobada, el 27 de diciembre de 2023 fuimos protagonistas de un hito histórico para las universidades del estado: en el Palacio de La Moneda se realizó la firma por parte del **Presidente de la República, Gabriel Boric**, los nuevos estatutos de las universidades estatales, **los primeros creados en democracia con la intervención directa de las comunidades académicas, y entre ellos, los nuestros.**

Finalmente, el **11 de junio de 2024**, fue publicado en el diario oficial el **Decreto con Fuerza de Ley N°25 que aprobó el nuevo Estatuto de la Universidad de La Frontera**, adecuado al título II de la Ley N° 21.094, sobre universidades estatales.

Les recuerdo que este estatuto **entró en vigencia el 1 de julio.**

(El estatuto anterior, aún mantiene vigencia para efectos de roles del rector, funcionamiento del consejo académico y junta directiva).

Querida comunidad universitaria,

He querido hacer esta línea de tiempo porque considero importante que conozcamos nuestra trayectoria y cómo se gestó este proceso, ya que ahora viene un segundo momento institucional, tanto o más importante que lo anteriormente relatado, que es poner en marcha este nuevo reglamento.

Como bien sabemos y quiero remarcar, esto es el resultado de un trabajo colaborativo y representativo de los tres estamentos, escenario que a continuación seguirá siendo relevante y protagónico, con un único afán: **que las universidades del estado, sin excepción, tengan más democracia y participación.**

Entonces, hoy empezamos a escribir oficialmente un segundo momento en nuestra historia como Universidad de La Frontera.

Si bien, actualmente, el proceso de acreditación y escritura de informe es una tarea que aglutina toda nuestra energía y preocupación, la puesta en marcha de los estatutos también debe estar en nuestra retina, porque de ahora en adelante **seremos protagonistas de la materialización de una reforma** que nació gracias a la convocatoria participativa, pública y triestamental y que finalmente aunó esfuerzos, criterios e ideas en pos



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA

DISCURSO RECTOR  
EDUARDO HEBEL  
WEISS

CEREMONIA  
DE COMIENZO  
DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL NUEVO ESTATUTO  
UNIVERSITARIO  
septiembre de 2024

de una mirada a largo plazo de nueva gobernanza y un nuevo futuro para la institución.

**Quiero que estemos orgullosos del logro alcanzado, producto de un esfuerzo colaborativo, democrático e inclusivo,** y que juntos miremos con optimismo el futuro de la UFRO, la que continuará creciendo y proyectándose en beneficio de las generaciones actuales y futuras, **con una nueva institucionalidad cuyo sello es la excelencia y calidad académica en todos sus ámbitos y quehaceres.**

Muchas gracias,

\*\*\*